

**FORMATO N° 01**

Código: PS 04 01 01 – FORM 01	Nombre: Términos De Referencia para la Contratación de Servicios en General
--	---

Unidad de Organización	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.
Meta Presupuestaria	012
Actividad del POI	AO 15 - Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos del edificio de la JNJ
Denominación de la Contratación	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintores portátiles en las Sede San Isidro y Miraflores de la Junta Nacional de Justicia

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá asegurar la continuidad operativa de los sistemas de protección contra incendios de la Junta Nacional de Justicia, garantizando que los extintores portátiles se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a las normas técnicas peruanas y estándares internacionales. Este servicio contribuye directamente a la seguridad de las instalaciones y del personal, constituyendo la primera línea de respuesta ante emergencias por fuego.

2. ANTECEDENTES.**2.1. Plan de Mantenimiento Institucional**

De conformidad con la Resolución N° 044-2024-OAF/JNJ remitido el 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el “Plan de Mantenimiento 2024 - 2027 de los bienes muebles patrimoniales de la Junta Nacional de Justicia”. En dicho plan de mantenimiento se consideró la ejecución del Servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles con una frecuencia anual.

2.2. Funciones de la Oficina de Servicios Generales.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 011-2026-P-JNJ, señala en el Artículo 55:

“Son funciones de la Oficina de Servicios Generales, Almacén y Control Patrimonial:

d) Supervisar el uso, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales, proponiendo las acciones necesarias para su adecuada gestión y prolongación de su vida útil”.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**3.1. Objetivo General.**

Garantizar que los extintores portátiles de ambas sedes se encuentren operativos, certificados y con mantenimiento completo, asegurando su disponibilidad ante emergencias.



3.2. Objetivos específicos.

- Sustituir componentes dañados o desgastados.
- Verificar y restablecer la presión operativa del equipo.
- Realizar recarga con agentes certificados conforme a NTP 350.034.
- Cumplir con los procedimientos técnicos establecidos en NTP y NFPA.
- Emitir certificaciones técnicas con vigencia mínima de 12 meses conforme a NTP 350.043-2 y NFPA 10.
- Mantener trazabilidad documental individual por extintor.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará a todo costo, entendiéndose que incluye mano de obra, materiales, repuestos originales, equipos, transporte, pruebas técnicas, certificaciones y cualquier otro elemento necesario para cumplir las normas técnicas aplicables:

4.1. Actividades obligatorias.

El proveedor deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Retiro, traslado y reinstalación de los extintores según inventario oficial.
- Inspección interna y externa conforme a NTP 350.043-2 y NFPA 10.
- Despresurización controlada y desmontaje del cabezal.
- Limpieza interna del cilindro y verificación de corrosión, deformaciones o daños.
- Cambio de empaquetaduras, o-rings y repuestos originales, según especificaciones del fabricante.
- Recarga con agente PQS-ABC al 90% con certificación UL, conforme a NTP 350.034.
- Verificación de hermeticidad y presión operativa mediante prueba funcional.
- Pintado del cilindro, únicamente cuando corresponda por desgaste o corrosión superficial.
- Capacitación al personal de la JNJ (mínimo 2 horas), el responsable del área técnica coordinará con el Proveedor el ambiente en donde se desarrollara la Capacitación.
- Prueba hidrostática, cuando corresponda según periodicidad establecida en NTP 350.043-2 y NFPA 10, registrando presión de prueba, resultados y condición del cilindro.
- Declaración de cilindro no apto, cuando presente corrosión profunda, pérdida de espesor, deformación, fugas no corregibles o fallas en prueba hidrostática.

4.2. Procedimiento Generales:

El proveedor deberá ejecutar el siguiente procedimiento técnico:

- Recojo del extintor y evaluación preliminar en la sede.
- Despresurización del equipo.
- Desmontaje del cilindro y cabezal.



- Desarmado del cabezal y limpieza de componentes.
- Lubricado del cabezal con lubricante compatible, no inflamable y autorizado por NFPA 10.
- Inspección y limpieza interna del cilindro.
- Montaje de piezas, cambio de o-rings y empaquetaduras.
- Recarga con agente PQS-ABC 90% UL, conforme a NTP 350.034.
- Ajuste de válvula y verificación de cierre hermético.
- Colocación del collar de verificación según NTP 833.034.
- Colocación del precinto de seguridad.
- Colocación de etiquetas de servicio, tarjeta de inspección y etiqueta de agente extintor.
- Pintado del cilindro, si corresponde.
- Colocación de etiqueta de control de calidad.
- Despacho del extintor y reinstalación en su ubicación original

4.3. Etiquetado y rotulado.

El proveedor deberá cumplir estrictamente con las normas de rotulado:

- Conservar el etiquetado original del fabricante (marca, modelo, país, año, normas UL/FM, capacidad, agente, especificaciones técnicas, código patrimonial).
- Colocar etiqueta de servicio perforada con mes y año de vencimiento, numerada con código único.
- Colocar etiqueta adhesiva externa indicando agente y concentración del fosfato monoamónico.
- Colocar tarjeta de inspección plástica, conforme a NTP 833.034.
- Colocar etiqueta de instrucciones en extintores nacionales o sin etiqueta original.
- Colocar tarjeta de capacidad de carga, conforme a NTP 350.043-2.

La ausencia de collar de verificación, tarjeta de inspección, etiqueta de servicio o etiqueta de agente será considerada incumplimiento técnico sujeto a penalidad específica.

4.4. Dispositivos de seguridad.

- Precinto de seguridad: se colocará un precinto plástico manufacturado para extintores, y se entregarán 30 precintos adicionales como repuestos.
- Collar de verificación de servicio: se colocará alrededor del cuello del cilindro, perforado con mes y año del servicio, conforme a NTP 833.034.
- Etiquetado del sifón interno: se colocará etiqueta con fecha del último servicio, coincidente con la etiqueta exterior.
- Repuestos: deberán ser nuevos y originales para extintores importados, y nuevos para extintores nacionales.

4.5. Procedimiento administrativo y garantía.

Sobre ejecución y garantía del servicio:



- Coordinación del cronograma con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.
- Entrega de lista detallada de extintores con código patrimonial y ubicación.
- Emisión de Guía de retiro con datos del extintor y cantidades retiradas.
- Emisión de Guía de entrega y reinstalación supervisada.
- Garantía técnica de 12 meses, contados desde la conformidad.

La falta de entrega de guía de retiro o guía de entrega será considerada incumplimiento del procedimiento y habilitará la aplicación de penalidad.

4.6. Plan de Trabajo.

No Aplica.

4.7. Recursos a ser provistos por el proveedor.

- Equipos de protección personal (EPP) en buenas condiciones de operación: botas de seguridad, guantes, etc.
- Uniformes con identificación de la empresa: Chalecos reflectivos, polos manga larga, pantalón en buen estado, de acuerdo con la necesidad del servicio.

4.8. Reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias

No Aplica

4.9. Normas técnicas.

- NTP 350.043-2:1998 (2019) – Selección, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- NTP 833.026-1:2012 – Requisitos de equipamiento para talleres de mantenimiento de extintores.
- NTP 833.034:2014 (2019) – Inspección, verificación y cartilla de inspección.
- NTP 350.034:2003 (2019) – Agentes extintores – Polvos químicos secos.
- NTP 350.025-1:2008 (2019) – Extintores de agua presurizada.
- NTP 350.027:2008 (2019) – Extintores de dióxido de carbono.
- NFPA 10 – Norma para Extintores Portátiles contra Incendios.
- Norma GE.040 – Mantenimiento de Edificaciones (RNE).
- Norma A.130 – Seguridad (RNE).
- DS 002-2018-PCM – Reglamento de ITSE.

4.10. Seguros.

Póliza SCTR de pensión y salud por el plazo de ejecución del servicio.

4.11. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

El CONTRATISTA deberá brindar una capacitación técnica presencial dirigida al personal de la Junta Nacional de Justicia sobre el uso, identificación, operación y manejo seguro de extintores portátiles, conforme a las normas NTP y NFPA aplicables. La capacitación deberá cumplir las siguientes condiciones:



- a) Duración mínima:
2 horas efectivas, el responsable del área técnica coordinará con el Proveedor el ambiente en donde se desarrollara la Capacitación.
- b) Contenido mínimo obligatorio:
 - Clasificación de extintores según agente extintor (NTP 350.034, NTP 350.025-1, NTP 350.027).
 - Identificación de extintores por tipo, capacidad y aplicación.
 - Interpretación del etiquetado y collar de verificación (NTP 833.034).
 - Uso correcto del extintor (técnica PASS).
 - Procedimientos de inspección visual.
 - Riesgos asociados a una operación incorrecta.
 - Reglas de seguridad y distancias de operación (NFPA 10).
 - Simulación práctica con extintores inertes o equipo de entrenamiento (si aplica).
- c) Certificado de capacitación:
El CONTRATISTA deberá emitir un certificado individual por cada participante, Cantidad mínima de participantes veinte (20); el cual deberá incluir:
 - Nombre completo del participante.
 - Fecha y sede de la capacitación.
 - Temario desarrollado.
 - Nombre, firma y acreditación del especialista.
 - Nombre y RUC del proveedor.
 - Código de trazabilidad del servicio.
- d) Registro y evidencia:
El CONTRATISTA deberá entregar:
 - Lista de asistencia firmada.
 - Registro fotográfico de la capacitación.
- e) Condición contractual:
La capacitación forma parte del entregable único.
Su omisión, ejecución parcial o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será considerada incumplimiento técnico, habilitando la aplicación de penalidad específica y afectando la conformidad del servicio.

El curso deberá ser dictado por un especialista certificado, que cumpla con los requisitos detallados en el capítulo 5.3.

4.12. Préstamo de extintores durante la ejecución del servicio

Durante el periodo en que los extintores de la JNJ sean retirados para su inspección, mantenimiento y recarga, el CONTRATISTA deberá proporcionar extintores en calidad de préstamo, sin costo adicional para la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad de las condiciones de seguridad contra incendios en las sedes intervenidas.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:04:29 -05:00

Los extintores prestados deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Cantidad mínima:

El CONTRATISTA deberá proporcionar extintores equivalentes al 40% del total de extintores retirados, garantizando cobertura en áreas críticas, rutas de evacuación y zonas de riesgo.

b) Características técnicas:

- Extintores operativos y certificados.
- Agente extintor equivalente al retirado (PQS, CO₂, H₂O).
- Capacidad igual o superior a la del extintor original.
- Etiquetado vigente y collar de verificación.
- Certificado de operatividad con vigencia mínima de 12 meses.

c) Trazabilidad documental:

El CONTRATISTA deberá entregar:

- Guía de préstamo, indicando código, tipo, capacidad y ubicación asignada.
- Acta de instalación de los extintores prestados.
- Acta de retiro de los extintores prestados al finalizar el servicio.

d) Condición contractual:

La entrega de extintores en préstamo es parte del alcance obligatorio del servicio.

Su omisión o entrega incompleta será considerada incumplimiento técnico, habilitando la aplicación de penalidades específicas y afectando la conformidad del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.

5.1. Condiciones Mínimas:

- a) RUC vigente y habilitado.
- b) Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – Servicios.
- c) No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- d) Giro especializado en extintores,
- e) La experiencia del Proveedor deben estar relacionadas con la inspección, mantenimiento, recarga y certificación de extintores portátiles, conforme a las normas técnicas NTP y NFPA.

5.2. Experiencia del postor en la especialidad.

El postor deberá ser una persona natural con RUC ó jurídica con experiencia mínima acumulada de S/ 30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles) en la ejecución de servicios de inspección, mantenimiento y/o recarga de extintores portátiles, realizados en entidades públicas y/o privadas.

La experiencia deberá corresponder a actividades directamente relacionadas con:

- Mantenimiento de extintores PQS, CO₂ y H₂O. y/o
- Recarga de agentes extintores certificados (UL, FM). y/o



- Pruebas hidrostáticas conforme a NTP 350.043-2. y/o
- Inspección y verificación conforme a NTP 833.034. y/o
- Servicios de seguridad contra incendios alineados a NFPA 10.

5.3. Requisitos del personal técnico del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá contar con personal técnico competente para la ejecución del servicio, cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:

a) Personal técnico responsable del mantenimiento de extintores.

El personal encargado de la inspección, mantenimiento, recarga y certificación de extintores deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formación técnica o profesional acreditada en mantenimiento de extintores y/o, seguridad contra incendios y/o sistemas de protección contra incendios.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios de inspección y/o, mantenimiento y/o recarga de extintores portátiles en entidades públicas o privadas.
- Certificación o constancia de formación en normas técnicas NTP y/o NFPA, mínimo 20 horas, tales como:
 - NFPA 10 (Extintores portátiles) y/o,
 - NFPA 1 (Código de incendios) y/o,
 - NFPA 25 (Sistemas de protección contra incendios).
- Acreditación documental mediante:
 - CV documentado.
 - Certificados de estudios y/o cursos.
 - Constancias de servicios previos relacionados con extintores.

b) Especialista responsable de la capacitación (prestación accesoria).

El capacitador deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación acreditada en seguridad contra incendios, manejo de extintores o sistemas de protección contra incendios.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios de capacitación o mantenimiento de extintores en entidades públicas o privadas.
- Certificación o constancia de formación en normas NTP o NFPA (NFPA 10 ó, NFPA 1 ó, NFPA 25), mínimo 20 horas.
- Acreditación mediante:
 - CV documentado.
 - Certificados de estudios y/o cursos.
 - Constancias de servicios previos.
- El perfil del capacitador forma parte de los requisitos técnicos del proveedor y será verificado durante la evaluación de ofertas. Su incumplimiento determina que la oferta no cumple con los requisitos técnicos mínimos.

5.4. Acreditación.



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. PERFECCIONAMIENTO.

Se perfecciona con la notificación de la orden de servicio vía Pladicop o con la suscripción de un contrato o con la notificación vía correo electrónico de la orden de servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 7.1. Lugar: Av. Paseo de la República 3285 San Isidro – Av. José Pardo 601 Miraflores
- 7.2. Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de QUINCE (15) días calendarios que entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.

El horario normal de ejecución será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Las actividades que, por su naturaleza, puedan perturbar el normal funcionamiento de la entidad (ruido, desmontaje de estructuras, retiro de tuberías, uso de herramientas de impacto, etc.) deberán ejecutarse fuera del horario de oficina y/o fines de semana, previa coordinación y autorización de la Unidad de Servicios Generales.

El CONTRATISTA es responsable de organizar su personal y recursos para cumplir el plazo contractual, sin que la programación interna de la entidad pueda ser invocada como causal de ampliación de plazo, salvo autorización expresa conforme al artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069.

8. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

El servicio contempla un ENTREGABLE ÚNICO, entendido como un expediente técnico completo que deberá ser presentado por el CONTRATISTA. La ausencia, omisión o presentación incompleta de cualquiera de los documentos detallados a continuación será considerada incumplimiento del entregable, habilitando la aplicación de penalidad por mora conforme al artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069.

Contenido del Entregable Único:



- a) Informe técnico completo por cada extintor, incluyendo:
 - Procedimiento ejecutado
 - Repuestos cambiados
 - Resultados de inspección interna y externa
 - Verificación de presión operativa
 - Condición final del equipo
- b) Reporte fotográfico (antes, durante y después del servicio).
- c) Certificados de operatividad con vigencia mínima de 12 meses.
- d) Certificación del agente químico utilizado (UL, FM o equivalente).
- e) Ficha técnica del agente extintor conforme a NTP 350.034.
- f) Registro de prueba hidrostática (cuando corresponda), indicando:
 - Presión de prueba
 - Resultados
 - Condición del cilindro (apto / no apto)
- g) Guía de retiro de extintores, con detalle de códigos patrimoniales y cantidades.
- h) Guía de entrega e instalación, con verificación de ubicación final.
- i) Acta de capacitación, lista de asistentes y certificados individuales firmados por el especialista acreditado.
- j) Material de capacitación utilizado (presentación, instructivo o equivalente).
- k) Comprobante de pago, el cual deberá presentarse únicamente después de emitida la conformidad, conforme al artículo 67 de la Ley N.º 32069.

El entregable deberá ser ingresado a través de la mesa de partes virtual de la JNJ: <https://sgd.jnj.gob.pe/virtual/inicio.do>, para que sean considerados como documento válidamente recepcionado.

La falta de cualquiera de los documentos del entregable será considerada atraso en la ejecución del servicio, aplicándose penalidad por mora hasta su subsanación, sin perjuicio de las penalidades específicas establecidas en el presente TDR.

9. CONFORMIDAD.

La emisión de la conformidad a la prestación del servicio será remitida por el responsable del área usuaria previo informe del Responsable de SST¹ en calidad de área técnica, conforme al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

¹ SST: Seguridad y Salud en el Trabajo



De existir observaciones, la JNJ las comunicará al CONTRATISTA indicando de manera clara su contenido, otorgándole un plazo de tres (03) días calendario para su subsanación, conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069.

Si vencido dicho plazo el CONTRATISTA no hubiera subsanado las observaciones, la JNJ podrá otorgar periodos adicionales para la corrección de estas. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora a partir del vencimiento del plazo otorgado para subsanar, sin considerar los días que la Entidad requiera para efectuar las revisiones y notificar las observaciones, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la JNJ no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La JNJ paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La JNJ realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en UNA (01) armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la JNJ debe contar con la siguiente documentación:

- a) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el responsable del área usuaria.
- b) Comprobante de pago.

11. CONFIDENCIALIDAD.

No Aplica

12. PENALIDADES.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la JNJ le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:05:35 -05:00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la JNJ no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. OTRAS PENALIDADES.

Con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y asegurar la correcta ejecución del servicio, la JNJ establece las siguientes penalidades específicas por incumplimientos distintos a la mora. Estas penalidades se aplicarán únicamente cuando el hecho sea imputable al CONTRATISTA y previa verificación por parte del supervisor de la Entidad.

Las penalidades específicas no sustituyen la penalidad por mora prevista en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069 y serán descontadas del pago final o de cualquier pago pendiente.

Ítem	Penalidad	Forma de reportar	Monto por penalizar
1	No se colocan etiquetas, collar o tarjeta conforme NTP	Informe o correo del área técnica	S/ 80.00 por evento
2	No se entrega certificación del agente químico	Informe o correo del área técnica	S/ 80.00 por evento
3	No se realiza prueba hidrostática obligatoria	Informe o correo del área técnica	S/ 100.00 por evento, sin perjuicio de la obligación del CONTRATISTA de realizar las correcciones o asumir el costo total si este fuera mayor.



4	Se detecta recarga con agente no certificado	Informe o correo del área técnica	S/ 100.00 por evento, sin perjuicio de la obligación del CONTRATISTA de realizar las correcciones o asumir el costo total si este fuera mayor.
5	Se reinstalan extintores en ubicaciones incorrectas.	Informe o correo del área técnica	S/ 80.00 por evento
6	Se entregan extintores sin presión adecuada	Informe o correo del área técnica	S/ 100.00 por evento, sin perjuicio de la obligación del CONTRATISTA de realizar las correcciones o asumir el costo total si este fuera mayor.
7	Entrega de extintores sin collar de verificación perforado correctamente	Informe o correo del área técnica	S/ 80.00 por evento
8	Entrega de extintores con etiquetas sin correlación documental	Informe o correo del área técnica	S/ 80.00 por evento

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La resolución procederá cuando se configure alguno de los supuestos previstos en la citada Ley y su Reglamento, incluyendo el incumplimiento de obligaciones esenciales vinculadas a la correcta ejecución del servicio.

En caso se verifique un incumplimiento grave que ponga en riesgo la seguridad de terceros, la integridad de la infraestructura o el cumplimiento de las normas técnicas aplicables —incluyendo la falta de implementación de medidas de seguridad, la manipulación insegura de equipos, o cualquier acción que contravenga la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo— la Entidad podrá resolver el contrato de manera total o parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

La resolución se formalizará mediante el acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de las penalidades aplicables y de las acciones civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse del incumplimiento.

La reincidencia en incumplimientos técnicos constituye causal de resolución contractual.



15. CLAUSULA GARANTÍAS.

El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses sobre los servicios realizados, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.

La garantía cubre fallas de presión, fugas, defectos en la recarga, fallas en válvulas, errores de etiquetado y cualquier desperfecto atribuible al servicio.

16. CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGO.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 01 del presente requerimiento.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la JNJ.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la JNJ, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la JNJ.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:06:32 -05:00

persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la JNJ el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

19. ANEXOS.

- Anexo 01: Formato de gestión de riesgos.
- Anexo 02: Inventario de extintores portátiles de la sede Miraflores.
- Anexo 03: Inventario de extintores portátiles de la sede San Isidro.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN
TRUJILLO Francisco FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2026 09:21:30 -05:00

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



Firma Digital

Firmado digitalmente por
TARAZONA RODRIGUEZ Jorge
Esteban FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 08:40:23 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:07:41 -05:00

ANEXOS

ANEXO 01: FORMATO DE GESTION DE RIESGOS.

FORMATO PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y ASIGNAR RIESGOS					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	- Presentación de documentación falsa por parte del proveedor			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	- Incumplimiento de normas NTP - Entrega de extintores sin presión - Uso de agente no certificado - Pérdida de extintores			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	2.1. Presentación de documentación falsa por parte del proveedor	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	2.2. Incumplimiento de normas NTP	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	2.3. Entrega de extintores sin presión	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	2.4. Uso de agente no certificado	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	2.5. Pérdida de extintores	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	3.1. Presentación de documentación falsa por parte del proveedor	Contratista			
	3.2. Incumplimiento de normas NTP	Contratista			
	3.3. Entrega de extintores sin presión	Contratista			
	3.4. Uso de agente no certificado	Contratista			
	3.5. Pérdida de extintores	Contratista			

(*) A identificar por parte de la DEC – Dependencia Encargada de las Contrataciones

(**) A identificar por parte del Área usuaria/Área técnica estratégica



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:07:22 -05:00

ANEXO 02: INVENTARIO DE EXTINTORES PORTÁTILES DE LA SEDE MIRAFLORES

N°	N°	PISO	NUMERO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2025	CODIGO 2024	CODIGO 2023	TIPO	PESO	UBICACIÓN	ULTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA	CADUCIDAD RECARGA
1	1	14	s/n			5154	882	PQS	6 KG	RECEPCIÓN	MAYO 2022	Jul-26
2	2	14	s/n	882225250065		5395	741	PQS	6 KG	OFICINA 1 - PRESIDENCIA	MAYO 2022	Jul-26
3	3	14	s/n	882225250020		4447	750	PQS	6 KG	OFICINA 4 - RR.HH.	MAYO 2022	Jul-26
4	4	14	s/n	882225250045		5271	740	H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	OFICINA 3 - EXTERIOR	MAYO 2022	Jul-26
5	5	14	s/n			5277	737	H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	OFICINA 4 - EXTERIOR	MAYO 2022	Jul-26
6	6	14	s/n				718	PQS	6 KG	ALMACEN - LIMPIEZA	MAYO 2022	Jul-26
7	7	14	s/n	882225250071		5284	876	PQS	6 KG	COMEDOR - EXTERIOR	MAYO 2022	Jul-26
8	8	14	s/n	882225250017		5120	739	CO2	10 LBS	OFICINA 8 - EXTERIOR	MAYO 2022	Jul-26
9	9	14	s/n	882225250015		4889	875	H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	TOPICO - EXTERIOR	MAYO 2022	Jul-26
10	10	15	s/n	882225250048		5254	686	PQS	6 KG	RECEPCIÓN	MAYO 2022	Jul-26
11	11	15	s/n			5169	549	PQS	6 KG	OFICINA 1 - PROCURADOR	MAYO 2022	Jul-26
12	12	15	s/n	882225250046		5209		H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	AREA COMUN 1 - VIGA	MAYO 2022	Jul-26
13	13	15	s/n	882225250062		5481	879	PQS	6 KG	OFICINA 5	MAYO 2022	Jul-26
14	14	15	s/n	882225250052		4908	880	H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	KITCHENETE	MAYO 2022	Jul-26
15	15	15	s/n	882225250016		5118	738	CO2	10 LBS	AREA COMUN 2 - EXTERIOR COMEDOR	MAYO 2022	Jul-26
16	16	15	s/n	882225250064		5397	685	PQS	6 KG	OFICINA 7	MAYO 2022	Jul-26



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:07:09 -05:00

ANEXO 03: INVENTARIO DE EXTINTORES PORTÁTILES DE LA SEDE SAN ISIDRO

N°	N°	PISO	NUMERO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2025	CODIGO 2024	CODIGO 2023	TIPO	PESO	UBICACIÓN	ULTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA	CADUCIDAD RECARGA
17	1	1	22		3440		6288	PQS	6 KG	HALL TRAMITE DOCUMENTARIO	MAYO 2022	Jul-26
18	2	1	28		3932		6224	PQS	6 KG	OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	MAYO 2022	Jul-26
19	3	1	24		5212		28	PQS	6 KG	SALA DE EMBAJADORES	MAYO 2022	Jul-26
20	4	1	26		5426		6292	PQS	6 KG	SALON DE ACTOS	MAYO 2022	Jul-26
21	5	1	25		5425		6290	PQS	6 KG	SALON DE ACTOS	MAYO 2022	Jul-26
22	6	1	s/n		3933		2455	PQS	6 KG	TRAMITE DOCUMENTARIO - DIGITALIZACIÓN	MAYO 2022	Jul-26
23	7	2	29		3452		6279	PQS	6 KG	GABINETE CONTRAINCENDIO	MAYO 2022	Jul-26
24	8	2	34		3450		6282	PQS	6 KG	PASADIZO PRINCIPAL FRENTE AL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
25	9	2	31		3451		6281	PQS	6 KG	PASADIZO PRINCIPAL COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
26	10	2	32	882225250067	2733		6287	PQS	6 KG	COMEDOR	MAYO 2022	Jul-26
27	11	2	35		3931	5902	6284	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
28	12	3	s/n		6010		3553	PQS	6 KG	ALMACEN GENERAL	MAYO 2022	Jul-26
29	13	3	s/n		6009	5843	20	PQS	6 KG	ALMACEN GENERAL	MAYO 2022	Jul-26
30	14	3	36		4318		6274	PQS	6 KG	GABINETE CONTRAINCENDIO	MAYO 2022	Jul-26
31	15	3	38		4320		6276	PQS	6 KG	PASADIZO PRINCIPAL ADJUNTO AL COMEDOR	MAYO 2022	Jul-26
32	16	3	s/n	882225250058	4322	4498	2606	H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	INGRESO AL ARCHIVO CENTRAL	MAYO 2022	Jul-26
33	17	3	40		4324		6278	PQS	6 KG	PASADIZO DENTRO DEL ARCHIVO CENTRAL	MAYO 2022	Jul-26
34	18	3	41					PQS	6 KG	ARCHIVO CENTRAL - SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
35	19	3	39		4327		6277	PQS	6 KG	ARCHIVO AIRF - ARCHIVO INTERNO	MAYO 2022	Jul-26
36	20	3	s/n	882225250005	4325	5457	6273	H2O (DESMINERALIZADA)	2.5 GLN	ARCHIVO AIRF - AREA COMUN	MAYO 2022	Jul-26
37	21	3	S/N		4329		4895	PQS	6 KG	ARCHIVO AIRF - ARCHIVO INTERNO	MAYO 2022	Jul-26
38	22	4	S/N		2850		6311	PQS	6 KG	GABINETE CONTRAINCENDIO	MAYO 2022	Jul-26
39	23	4	44	882225250047			6265	PQS	6 KG	FRENTE ASCENSORES	MAYO 2022	Jul-26



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:06:58 -05:00

40	24	4	43		2826		6263	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
41	25	4	46		1335		6270	PQS	6 KG	SECRETARIA GENERAL	MAYO 2022	Jul-26
42	26	4	45		2954		6268	PQS	6 KG	PASADIZO SECRETARIA GENERAL	MAYO 2022	Jul-26
43	27	4	47		2955		6267	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
44	28	5	49		3004		6257	PQS	6 KG	COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
45	29	5	50		3003		6258	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
46	30	5	52		3006		6259	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
47	31	5	s/n		3002		6222	PQS	6 KG	ARCHIVO DSN	MAYO 2022	Jul-26
48	32	5	51		4311		6260	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
49	33	6	54		3935		6253	PQS	6 KG	COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
50	34	6	55		3936		6254	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
51	35	6	56		4401		6255	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
52	36	6	109		3937	5495	2608	PQS	6 KG	FRENTE AL TÓPICO	MAYO 2022	Jul-26
53	37	6	111		4402	5491	6256	PQS	6 KG	ARCHIVO RRHH - COSTADO	MAYO 2022	Jul-26
54	38	7	58		4340		4937	PQS	6 KG	COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
55	39	7	59		4339		4938	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
56	40	7	61		4338		4939	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
57	41	7	s/n		5408	5669	4925	PQS	6 KG	ARCHIVO DER	MAYO 2022	Jul-26
58	42	7	60		3908		4940	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
59	43	8	63		4346		4931	PQS	6 KG	COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
60	44	8	64		4349		4932	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
61	45	8	66		4348		4933	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
62	46	8	65		4841		4934	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
63	47	8	102				4930	PQS	6 KG	ARCHIVO DPD	MAYO 2022	Jul-26
64	48	9	68		2128		4924	PQS	6 KG	COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
65	49	9	69		2130		4926	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
66	50	9	71		2129		4927	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:06:49 -05:00

67	51	9	70		4229		4928	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
68	52	10	73		2121		4914	PQS	6 KG	COSTADO DEL BAÑO	MAYO 2022	Jul-26
69	53	10	74		2122		4915	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
70	54	10	76		2123		4916	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
71	55	10	75		2756		4917	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
72	56	10	s/n				4913	PQS	6 KG	ARCHIVO DER	MAYO 2022	Jul-26
73	57	11	79		1643		4096	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
74	58	11	81		1642		4897	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
75	59	11	80		4386		4092	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
76	60	11	s/n	882225250002	1711	4346	2609	PQS	6 KG	ALMACEN OTI	MAYO 2022	Jul-26
77	61	12	85		4151		2458	PQS	6 KG	COSTADO ASENSORES	MAYO 2022	Jul-26
78	62	12	84		4359		2456	PQS	6 KG	COSTADO AREA DE TRABAJO	MAYO 2022	Jul-26
79	63	12	86		4360		2457	PQS	6 KG	SALIDA DE EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
80	64	12	s/n		4083		3554	PQS	6 KG	SECRETARIA ASESORES	MAYO 2022	Jul-26
81	65	12	s/n				2454	PQS	6 KG	ARCHIVO DER	MAYO 2022	Jul-26
82	66	13	110		5415	5490	6252	PQS	6 KG	AZOTEA - COSTADO CAMARA VIDEO	MAYO 2022	Jul-26
83	67	S1	18		5199		6300	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 28 Y 29	MAYO 2022	Jul-26
84	68	S1	17		5197		6299	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 22 Y 23	MAYO 2022	Jul-26
85	69	S1	16		5196		6298	PQS	12 KG	SALIDA EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
86	70	S1	15		5198		6297	PQS	12 KG	SALIDA ASCENSORES	MAYO 2022	Jul-26
87	71	S2	12		5368		6304	PQS	12 KG	SALIDA EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
88	72	S2	11		5200		6303	PQS	12 KG	SALIDA ASCENSORES	MAYO 2022	Jul-26
89	73	S2	13		5369		6305	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 41 Y 42	MAYO 2022	Jul-26
90	74	S2	14		5370		6306	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 47 Y 48	MAYO 2022	Jul-26
91	75	S3	10		5381		6307	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 67 Y 68	MAYO 2022	Jul-26
92	76	S3	9		5380		6308	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 61 Y 62	MAYO 2022	Jul-26
93	77	S3	7		5373		6310	PQS	12 KG	SALIDA ASCENSORES	MAYO 2022	Jul-26



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALAYZA
VARGAS Juan Reynaldo Salvador
FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2026 08:06:41 -05:00

94	78	S3	8		5379		6309	PQS	12 KG	SALIDA EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
95	79	S4	6		5383		6314	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 90 Y 91	MAYO 2022	Jul-26
96	80	S4	5		5385		6313	PQS	12 KG	COSTADO ALMACEN DE SST	MAYO 2022	Jul-26
97	81	S4			4445		6262	PQS	12 KG	SALIDA DE ASCENSORES	MAYO 2022	Jul-26
98	82	S4	4		5367		6312	PQS	12 KG	SALIDA EMERGENCIA 2	MAYO 2022	Jul-26
99	83	S4	s/n		5143	4854		PQS	6 KG	ARCHIVO GRANDE DPD	MAYO 2022	Jul-26
100	84	S4	s/n		5148	6280		PQS	6 KG	ARCHIVO CHICO DPD	MAYO 2022	Jul-26
101	85	S4	s/n		6005			PQS	6 KG	ARCHIVO AIRF	MAYO 2022	Jul-26
102	86	S5	1		5800		6315	CO2	20 LB	AREA COMUN SOTANO	MAYO 2022	Jul-26
103	87	S5	2				6316	CO2	20 LB	AREA COMUN SOTANO	MAYO 2022	Jul-26
104	88	SS	19		3504		6294	PQS	12 KG	SALIDA DE ASCENSORES	MAYO 2022	Jul-26
105	89	SS	20		3503		6295	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 1 Y 3	MAYO 2022	Jul-26
106	90	SS	21		3501		6296	PQS	12 KG	ENTRE ESTACIONAMIENTO 8 Y 9	MAYO 2022	Jul-26
107	91	SS	s/n	882225250077				PQS	2 KG	EGH-405	MAYO 2022	Oct-26
108	92	SS	s/n	882225250076				PQS	2 KG	EGH-447	MAYO 2022	Oct-26
109	93	SS	s/n	882225250075				PQS	2 KG	EGH-474	MAYO 2022	Oct-26
110	94	SS	s/n	882225250073				PQS	2 KG	EGH-480	MAYO 2022	Oct-26
111	95	SS	s/n	882225250072				PQS	2 KG	EGH-554	MAYO 2022	Oct-26
112	96	SS	s/n	882225250078				PQS	2 KG	EGH-603	MAYO 2022	Oct-26
113	97	SS	s/n	882225250079	6069	6005		PQS	2 KG	EGH-605	MAYO 2022	Oct-26
114	98	SS	s/n	882225250074				PQS	2 KG	F4N-368	MAYO 2022	Oct-26
115	99	SS	s/n	882225250080				PQS	6 KG	EAE-436	MAYO 2022	Oct-26